



164894

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

BAD ORIGINAL

- 3 -

164894



1

5

10

15

20

25

30

El objeto de este registro lo constituye una unión perfeccionada entre asa y bandeja, de especial aplicación en aquellos casos en que la bandeja dispone de un faldón perimetral que contornea el borde de su ala, permitiendo la fijación del asa a la bandeja sin deformación alguna en el borde de ésta y con las máximas cualidades de robustez.

El asa está convencionalmente constituida por un cuerpo laminar obtenido de embutición, cuya planta adopta forma de U. Particularmente cada uno de los brazos del asa, cercano a sus extremos libres, comporta un escalón ascendente el cual define 3 planos, de ellos los dos anteriores, que forman diedro ascendente se constituyen en planos de acoplamiento y el otro prolongación del brazo del asa.

El plano del escalón se asienta justamente en el interior de la pestaña que constituye el faldón perimetral del ala de la bandeja y el otro plano el anterior adyacente al del escalón se constituye en plano de asentamiento y unión entre bandeja y asa.

Los medios utilizados para unir asa y bandeja son puramente convencionales y no afectan en absoluto la esencia del objeto del registro.

Con objeto de aclarar graficamente cuanto hemos expuesto se acompaña una hoja de dibujos en la que se ha representado en la figura 1 una vista en planta del asa en la que se advierte la forma de U que esta adopta.

En la figura 2 se ha representado un detalle en perfil en el que se aprecia perfectamente la unión entre asa y bandeja, así como ambas constituciones.

Referidos a la figura 1 señalamos: -1- cuerpo del asa; -2- brazos; -3- línea que situa el escalón ascenden

164894



1 te.

Referidos a la figura 2 señalamos: -1- cuerpo del asa; -2- brazo; -4- plano de unión entre bandeja y asa; -5- asentamiento del escalón con el faldón perimetral del borde de la bandeja; -6- ala de la bandeja; -7- cuerpo de la bandeja.

De todo cuanto antecede resulta evidente la rigidez y robustez del conjunto montado, así como su simplicidad y la facilidad de montaje en atención al ahorro de energía y mano de obra.

15

20

25

30



164894

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, en preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

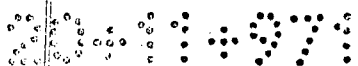
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



164894



1

1ª.- "UNION PERFECCIONADA ENTRE ASA Y BANDEJA",
 de las que el asa está constituida por un cuerpo laminar ob-
 tenido de embutición, cuya planta adopta forma de U y la ban-
 deja, convencionalmente, dispone de un faldón perimetral al
 borde, caracterizado esencialmente porque cada uno de los -
 brazos del asa, cercano a su extremo libre, comporta un esca-
 lón ascendente cuyo escalón define tres planos, de ellos los
 dos anteriores, que forman diedro ascendente, se constituyen
 en planos de acoplamiento y el otro, prolongación del brazo
 del asa, aséntandose el plano del escalón, en el interior de
 la pestaña que constituye el faldón perimetral que contornea
 el borde de ala de la bandeja, y el otro plano el anterior
 adyacente al del escalón, constituyéndose en plano de unión
 entre bandeja y asa.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
 "UNION PERFECCIONADA ENTRE ASA Y BANDEJA".

Todo ello tal y como queda descrito y reivindica-
 do en la presente memoria descriptiva que consta de seis pá-
 ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 5 Enero 1.971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

FIG-1

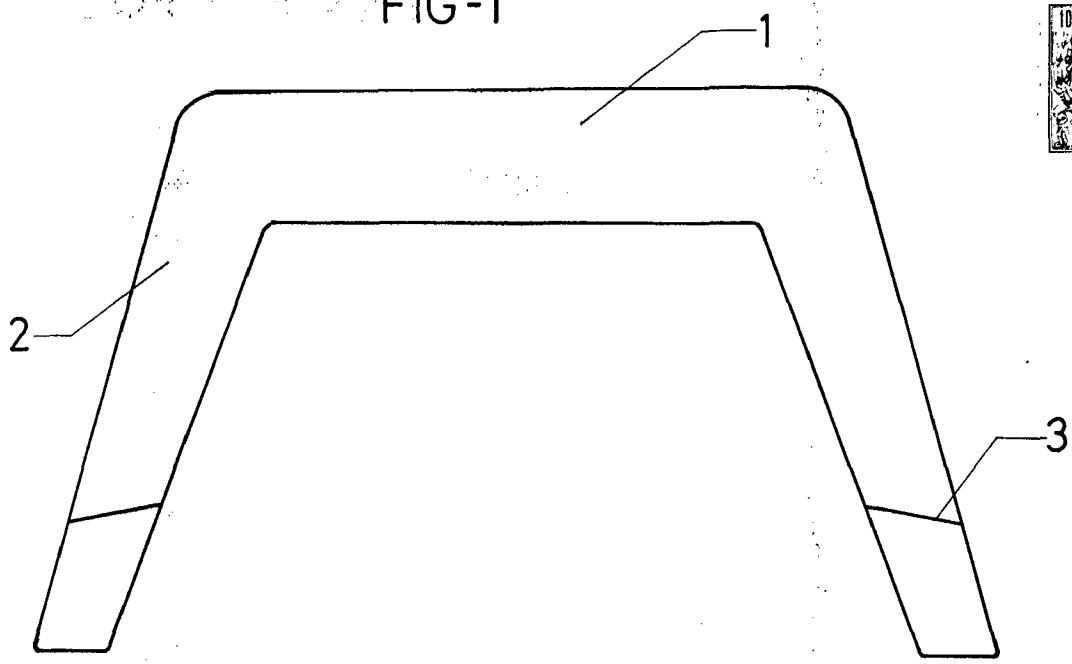
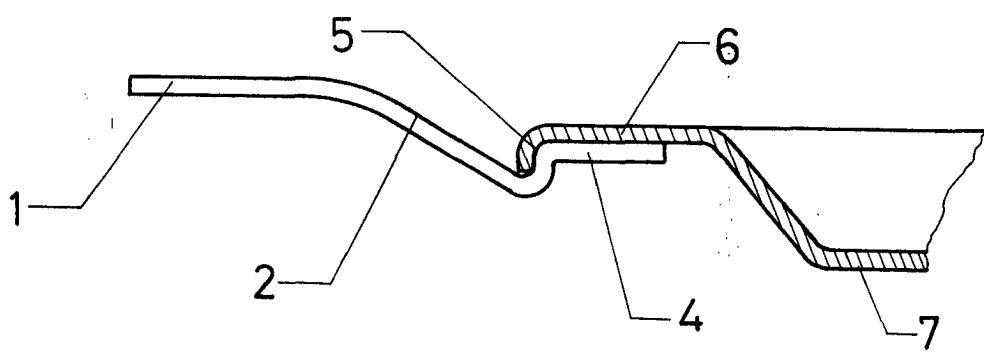


FIG-2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Enero de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.